

CÓRDOBA, 03 SEP 2019

**VISTO:**

La necesidad de habilitar la inscripción para el 2do semestre de 2019 al cursado y evaluación de Alumnos externos de la Especialización en Lenguaje y Comunicación de esta Facultad conjuntamente con la Facultad de Lenguas de la UNC.

**Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 177/2018 en cuanto a los requisitos y procedimientos de inscripción y admisión de las carreras de Posgrado.

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba como así también las legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (ley 24.156 –Administración financiera- y su modificatoria N°24.521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS N°712/2016 y la resolución rectoral N°1218/2016).

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Lenguas de la UNC, en las materias correspondiente al 2do semestre 2019 detalladas en el ANEXO I de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el cobro de los aranceles al Área Económico Financiera fijando el monto del arancel conforme se detalla a continuación para la inscripción de los alumnos externos de la Carrera de Especialización en

Lenguaje y Comunicación de esta Facultad conjuntamente con la Facultad de Lenguas de la UNC.

Curso	Egresados y Adscriptos FCC y FL	Egresados UNC y otros egresados de Facultades Nacionales y Extranjeras
Arancel por curso de 30 hs <u>con</u> Evaluación	\$ 2.100.-	\$ 2.500.-
Arancel por curso de 30 hs <u>sin</u> Evaluación	\$ 1.000.-	\$ 1.400.-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese. Gírese al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 829



Mgter. Marlela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba